

RAIMUNDO REDONDO MOLINA
Abogado

SEÑOR(A)
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR)
E. S. D

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA
ALEXANDER RAFAEL BARRIONUEVO RODRIGUEZ.
RAD. 20001 31 03 003 2021 – 00008 00

RAIMUNDO REDONDO MOLINA, conocido de auto en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, manifiesto respetuosamente al (a) Señor (a) Juez, con base en lo ordenado en el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., que interpongo Recurso de Reposición y en subsidio el de apelación contra el auto de fecha, Junio 23 de 2023, el cual aprobó en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la secretaría del despacho en la suma de \$5.370.000,00, el cual fundamento de la siguiente manera:

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. El despacho mediante auto de fecha, Junio 23 de 2023, aprobó en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la secretaría del despacho en la suma de \$5.370.000,00.
2. El numeral 3° del artículo 366 del C.G.P., establece:

La liquidación incluirá el valor de los honorarios de auxiliares de la justicia, los demás gastos judiciales hechos por la parte beneficiada con la condena, siempre que aparezcan comprobados, hayan sido útiles y correspondan a actuaciones autorizadas por la ley, y las agencias en derecho que fije el magistrado sustanciador o el juez, aunque se litigue sin apoderado.

Los honorarios de los peritos contratados directamente por las partes serán incluidos en la liquidación de costas, siempre que aparezcan comprobados y el juez los encuentre razonables. Si su valor excede los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y por las entidades especializadas, el juez los regulará.

Calle 15 No. 14-34, Oficina 204, Edificio Gran Colombiana Piso 2
Teléfono: (605) 589 87 18
Celular: 316 472 00 12 - 312 623 0498
E – Mail: raimundo@redondoasociados.com
Valledupar – Cesar

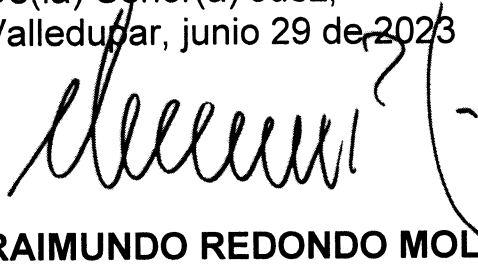
RAIMUNDO REDONDO MOLINA
Abogado

3. De conformidad a lo establecido en el artículo anterior, el despacho no tuvo en cuenta en la liquidación de costas, los honorarios provisionales del señor secuestre JORGE MARIO MERCADO VEGA, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. CTE. (\$330.000,00), los cuales fueron ordenados mediante auto de fecha, noviembre 21 de 2022, y cancelados por mi mandante, tal como se observa en el recibo de paz paz y salvo expedido por el secuestre, el cual es aportado en este escrito.

ANEXO

Paz y salvo expedido por el secuestre JORGE MARIO MERCADO VEGA, por concepto de honorarios provisionales, ordenados por su señoría mediante auto de fecha, noviembre 21 de 2022.

De(la) Señor(a) Juez,
Valledupar, junio 29 de 2023



RAIMUNDO REDONDO MOLINA
C.C. No. 8.744.085 de Barranquilla
T.P. No. 51.194 del C. S. de J.

Calle 15 No. 14-34, Oficina 204, Edificio Gran Colombiana Piso 2
Teléfono: (605) 589 87 18
Celular: 316 472 00 12 - 312 623 0498
E – Mail: raimundo@redondoasociados.com
Valledupar – Cesar



Raimundo Redondo <raimundo@redondoasociados.com>

Paz Y salvo Jorge Mario Mercado.pdf

Jorge Mario Mercado Vega <jmercado29@hotmail.com>

28 de junio de 2023, 15:44

Para: "raimundo@redondoasociados.com" <raimundo@redondoasociados.com>

Buenas tardes Dr. Raimundo Redondo.

Adjunto envío paz y salvo por concepto de Honorarios Provisionales.

Cordialmente.

JORGE MARIO MERCADO
SECUESTRE



Paz Y salvo Jorge Mario Mercado(2).pdf

129K

PAZ Y SALVO

JORGE MARIO MERCADO VEGA, actuando como secuestre designado dentro del proceso adelantado por BANCOLOMBIA S.A contra ALEXANDER RAFAEL BARRIONUEVO RODRIGUEZ, proceso que cursa en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR), Radicado 20001 31 03 003 2021 – 00008 00, manifiesto a quien le interese que los honorarios provisionales de secuestre fijados por el juzgado de conocimiento, mediante auto de fecha noviembre 21 del 2022 y que corresponden a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$330.000), fueron cancelados en su totalidad quedando a Paz y Salvo por este concepto.



JORGE MARIO MERCADO VEGA
CC No. 1.140.860.845
Auxiliar de la Justicia (Secuestre)

RE: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN RAD 200013103003 2021 – 00008 00 JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO DE V/PAR PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BANCOLOMBIA S.A. VS ALEXANDER RAFAEL BARRIONUEVO RODRIGUEZ

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/06/2023 20:40

Para:raimundo@redondoasociados.com <raimundo@redondoasociados.com>

Cordial saludo.

Le informo que su solicitud fue recibida satisfactoriamente, la misma será enviada prontamente al respectivo Juzgado.

Atentamente,

Adriana Urbina

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Raimundo Redondo <raimundo@redondoasociados.com>

Enviado: jueves, 29 de junio de 2023 15:48

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: alex.barrionuevo2@gmail.com <alex.barrionuevo2@gmail.com>; MORAARMENTAJ@gmail.com

<MORAARMENTAJ@gmail.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN RAD 200013103003 2021 – 00008 00 JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO DE V/PAR PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BANCOLOMBIA S.A. VS ALEXANDER RAFAEL BARRIONUEVO RODRIGUEZ

Cordial saludo.

Actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, BANCOLOMBIA S.A., por medio del presente escrito, adjunto envío memorial donde interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto de fecha, junio 23 de 2023.

Adjunto 4 folios.

Favor confirmar el recibido de la presente información.

RAIMUNDO REDONDO MOLINA

Tel. 605 – 5725084

Celulares: 316-4720012 - 312-6230498

Email: raimundo@redondoasociados.com

Calle 15 No. 14 – 34, Oficina 204.

Edificio Grancolombiana, Piso 2.

Valledupar – Cesar